

Deberes del Usuario

- **Cumplir con el pago** del recibo de suministro de gas natural y el financiamiento de otros servicios, como la acometida, derecho de conexión y las instalaciones internas, cuando aplique; a más tardar en la fecha de vencimiento de su recibo. La no recepción de éste, no lo exime de su obligación de pago.
- **No destinar el gas natural** a otro uso distinto al indicado en el contrato de suministro o en un lugar distinto del predio y/o instalaciones para las cuales se solicitó el servicio, ni deberá hacer derivaciones o modificaciones de las instalaciones internas.
- **No alterar el equipo de medición** y reportar inmediatamente a Cálidda cualquier anomalía, daño o sustracción que detecte en los componentes de la acometida. La reparación y/o reposición de los bienes afectados será efectuada por la Distribuidora y serán de cargo y cuenta del usuario.
- **No efectuar instalaciones anti-técnicas** o no autorizadas en su predio o inmueble. Toda nueva instalación deberá ser puesta en conocimiento a Cálidda para su supervisión.
- **Efectuar el diseño, construcción,** reparación, mantenimiento, ampliación y/o modificación de sus instalaciones internas contando para ello con Instaladores Registrados ante OSINERGMIN e informarlo a Cálidda para la supervisión y habilitación del servicio.
- **Permitir el acceso al personal de Cálidda** para la revisión de las instalaciones internas, equipos y acometida, así como también para la toma de lectura del medidor.
- **Evitar conductas y actos** que pongan en riesgo su seguridad y la de sus vecinos.
- **Todos los demás deberes establecidos por las leyes y reglamentos aplicables.**



RECUERDE:

Cálidda no realiza cobros a domicilio. Todo servicio prestado es facturado a través del recibo de distribución.



Aló Cálidda
614 9000

Horario de Atención:

Lunes a viernes: 8 a.m. a 7 p.m.
Sábado: 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina
Virtual

Ingresa desde:

www.calidda.com.pe

o descarga nuestra **App Cálidda** en:



Google Play



App Store

Dale calidad a tu vida, dale



Cálidda

Derechos del Usuario

- **A recibir un servicio** de calidad de acuerdo a la normatividad vigente.
- **A qué se le facture mensualmente**, el importe por consumo de gas utilizado y de acuerdo con la lectura que registre su medidor.
- **A que su servicio sea reconectado**, una vez se superen las causas que hubiesen motivado la suspensión.
- **A recibir la debida atención** ante situaciones de emergencia referentes al servicio, a la acometida y/o a las instalaciones internas.
- **A solicitar la contrastación** de su equipo de medición si considera que su medidor no está operando correctamente.
- **A la reliquidación de sus consumos** o ajuste correspondiente en caso se demuestre que el medidor no se encuentra operando dentro de los márgenes de precisión.
- **A recibir la debida atención** por consultas, solicitudes o reclamos que pudiese formular ante Cálidda.
- **Todos los demás derechos reconocidos por las leyes y reglamentos aplicables.**
- **Consentir por escrito** la reconexión de su servicio, independientemente de la causa que originó la suspensión.
- **Que sus reclamos sean tramitados** según el procedimiento establecido por OSINERGMIN.



RECUERDE:

Cálidda no realiza cobros a domicilio. Todo servicio prestado es facturado a través del recibo de distribución.



Aló Cálidda
614 9000

Horario de Atención:

Lunes a viernes: 8 a.m. a 7 p.m.
Sábado: 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina
Virtual

Ingresa desde:

www.calidda.com.pe

o descarga nuestra **App Cálidda** en:



Google Play



App Store

Dale calidad a tu vida, dale



Cálidda